



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA RURAL DE PUERTO MACHALILLA

Creada el 20 de marzo de 1878

Ruc: 1360042470001

Administración 2023 - 2027



RESOLUCIÓN DEL PLENO EJECUTIVO NO. 001-GADPRPM -2024

El Pleno Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Puerto Machalilla del Cantón Puerto López Provincia de Manabí; RESUELVE:

CONSIDERANDO

Que, la Constitución de la República en su artículo 167 establece las competencias exclusivas y concurrente de, los Gobiernos Autónomos Descentralizados Rurales que dice, Art. 67.- Atribuciones de la Junta Parroquial Rural. - A la Junta Parroquial Rural le corresponde:

- a) Expedir acuerdos, resoluciones y normativa reglamentaria en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural, conforme este Código;
- b) Aprobar el Plan Parroquial de Desarrollo y el de Ordenamiento Territorial formulados participativamente con la acción del consejo parroquial de planificación y las instancias de participación, así como evaluar la ejecución;
- f) Proponer al Concejo Municipal proyectos de ordenanzas en beneficio de la población;
- g) Autorizar la suscripción de contratos, convenios e instrumentos que comprometan a Gobierno Parroquial Rural:

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial y Descentralización en sus sesiones segundas art, 67 establece las atribuciones de las Juntas Parroquiales Rurales y dice:

En uso de las atribuciones que nos confiere las normativas legales antes evocadas por la Junta Parroquial Rural de la Parroquia Puerto Machalilla del Cantón Puerto López acuerda;



juntapmachalilla@gmail.com



052589063- 0997609205



Barrio Simón Bolívar Calle Sor Teresa
entre calles Principal e Isaura Pilay

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DE LA PARROQUIA RURAL DE PUERTO MACHALILLA**

Creada el 20 de marzo de 1878

Ruc: 1360042470001

Administración 2023 - 2027

MACHALILLA
Ecuador - Manabí

El Pleno Legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Puerto Machalilla Resuelve de manera unánime en sesión extraordinaria N°001 de fecha 11 de enero del 2024; Autorizar y Aprobar a la Presidenta Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Puerto Machalilla Autorizar la entrega del CONTRATO DE COMODATO DE BIENES MUEBLES ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE PUERTO MACHALILLA Y ASOCIACIÓN ASOSERCONRITO, previo los trámites legales correspondientes.

DISPOSICION FINAL

La presente Resolución entrara a regir a partir de su otorgamiento. Comuníquese y publíquese en la página web de la Institución.

Dado y firmado en la sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Puerto Machalilla, a los once días del mes de enero del 2024.

Atentamente;



[Signature]
Lcda. Janeth Ávila Anchundia

Presidenta del GAD Parroquial Rural Puerto Machalilla

[Signature]
Sr Javier Daniel Matute Anchundia

vicepresidente del GAD Parroquial Rural Puerto Machalilla



juntapmachalilla@gmail.com



052589063- 0997609205



Barrio Simón Bolívar Calle Sor Teresa
entre calles Principal e Isauro Pilay



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DE LA PARROQUIA RURAL DE PUERTO MACHALILLA**

Creada el 20 de marzo de 1878

Ruc: 1360042470001

Administración 2023 - 2027



Lcdo. Humberto César Martínez Merchán
Vocal GAD Puerto Machalilla

Sra. Elita María Mero Rodríguez
Vocal GAD Puerto Machalilla

Lcda. Esther Magdalena Pilay Indacochea
Vocal GAD Puerto Machalilla

Certificó: Resolución del Pleno Ejecutivo de la Sesión Extraordinaria N° 001 a los once días del mes de enero de 2024 en calidad de secretaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Puerto Machalilla.

Sra. Cristina Tubay Zambrano
SECRETARIA DEL GAD PARROQUIAL



juntapmachalilla@gmail.com



052589063- 0997609205



Barrio Simón Bolívar Calle Sor Teresa
entre calles Principal e Isauro Pilay